



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL – MPJ.

San Martín N° 1371 – 1ER. Piso.



ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2018.

1. Visto el Memorando N° 156-2018-MPJ/GM de fecha 08 de febrero, emitido por Gerencia Municipal, en la que se adjunta el Informe Legal N° 058-2018-MPJ/OAJ que declara procedente la suscripción de Convenios entre la Municipalidad Provincial de Jaén y PROVIAS Descentralizado, y los Despachos que pasaron a verse en Orden del Día en las fechas de la Sesión de Concejo Ordinaria Continuada del 08 al 14 de febrero y la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2018, por la Gerencia de Secretaría General.



ACUERDO DE CONCEJO N° 025 - 2018-CPJ/SO.

VISTO:

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2018, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Lic. Walter H. Prieto Maitre y contando con la presencia de los Señores Regidores: Max Alber Recalde Salas, Yola Gumercinda Alarcón Llanos, Carlos Salazar Cardozo, Manuel Alberto Alberca Castillo, Milagritos Córdova Tarrillo, Alan Henry Carlos Sánchez, Jairo Ananías Vargas Cruzado, Wincler Almanzor Delgado Monteza, Jaime Manuel Vilchez Oblitas, y en atención al Oficio N° 001-2018-MTC/21.CJM de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual se solicita la programación de una Sesión de Concejo, con la finalidad de autorizar al Señor Alcalde Provincial, la suscripción de Convenios durante el año fiscal 2018 con dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos de concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inc. 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que a la letra dice: *“Ejecutar los acuerdos de concejo Municipal, Bajo responsabilidad”*, el atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a los considerandos antes expuestos, de conformidad al Memorando N° 156-2018-MPJ/GM de Gerencia Municipal y al Informe N° 058-2018-MPJ/OAJ de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal *“Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”*.

Que, el Secretario General interviniente, en Sesión de Concejo Ordinaria Continuada de fecha 08 al 14 de febrero con fecha 18 de enero de 2018, conforme a lo dispuesto por su Reglamento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL – MPJ.
San Martín N° 1371 – 1ER. Piso.



Interno de Concejo, da lectura a los despachos, y en la estación orden del día pasa a ser visto como punto de agenda el Memorando N° 156-2018-MPJ/GM que adjunta el Informe Legal N° 058-2018-MPJ/OAJ y el Oficio N° 001-2018-MTC/21.CJM el mismo que una vez deliberado, no llega a tomarse el acuerdo de concejo respectivo. Y, con fecha 15 de febrero de 2018 en Sesión Ordinaria de Concejo, el Secretario General nuevamente pasa a Despachos para ser visto en Sesión de Concejo el punto de agenda antes citado, tomándose el acuerdo respectivo.

Que, el Pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018 entre la Municipalidad Provincial de Jaén y PROVIAS DESCENTRALIZADA, así como autorizar al Señor Alcalde Provincial, el representación de la Municipalidad Provincial de Jaén, a la suscripción del mismo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la SUSCRIPCIÓN de los Convenios durante el año fiscal 2018, entre la Municipalidad Provincial de Jaén y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2018 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del convenio y su cumplimiento.

2.- Visto el Dictamen N° 003-2018-MPJ/CDS - de la Comisión de Desarrollo Social, suscrito por los señores regidores: Wilmer González Bernal, Milagritos Córdova Tarrillo y Wincler Almanzor Delgado Monteza, Oficio Múltiple N° 002-2017-ACR-L-ESP-JAEN, de la Asociación Centro de Rehabilitación de Adictos la esperanza, Informe N° 020-2018-MPJ/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 052-2018-MPJ/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica donde declara procedente la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén, Municipalidad Provincial de Jaén, Unidad de Gestión Educativa (UGEL) – Jaén, Dirección Sub Regional de Salud (DISA) – Jaén, Hospital General de Jaén y Asociación Civil “Centro de Rehabilitación la Esperanza” – Fila Alta.

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2018-CPJ/SO.- El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, acuerda: Autorizar al Sr. alcalde Lic. Walter Hebert Prieto Maître, la suscripción de la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén, Municipalidad Provincial de Jaén, Unidad de Gestión Educativa (UGEL) – Jaén, Dirección Sub Regional de Salud (DISA) – Jaén, Hospital General de Jaén y Asociación Civil “Centro de Rehabilitación la Esperanza” – Fila Alta.

Jaén, Febrero del 2018


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Abog. Mamuel Enrique Vásquez Cortegana
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL